



ACTA
De la MESA DE CONTRATACIÓN
Sesión Ordinaria de 26 de mayo de 2016

En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, previamente citados, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Mesa de Contratación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de **D. Valentín Enrique Pacheco Polo**, los vocales **D. Juan Miguel González Palacios**, Secretario General de la Corporación, **D. Sebastián Barrado Sánchez**, Jefe de Servicio de Intervención, **D. Rafael Antonio Mateos Pizarro**, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, **D.ª M.ª de los Ángeles Costa Fanega**, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, **D. Víctor Gabriel Peguero García**, en representación del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y **D. Ildefonso Calvo Suero**, en representación del Grupo Municipal CÁceresTÚ, asistidos por la Secretaria de la Mesa, **D.ª M.ª Belén Cancho Falcón**, Jefe de la Sección de Contratación.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura al Orden del Día de la sesión, formulándose los siguientes acuerdos:

1º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS PARCELAS M-4 A.1, M-4 A.2 Y M.4 DEL API 11.01 MONTESOL 2, DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, RÉGIMEN GENERAL.

Por el Secretario General de la Corporación se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que en el plazo de licitación señalado al efecto, no se ha presentado ninguna oferta, procediendo, en consecuencia, la declaración de desierto del procedimiento abierto convocado.

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la declaración de desierto del procedimiento abierto convocado para la enajenación, mediante concurso, de parcelas, de propiedad del Ayuntamiento de Cáceres, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, Régimen General.

2º.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL



OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA TRANSPORTE TURÍSTICO URBANO.

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta del informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Inspección Municipal y la Jefa de la Sección de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del siguiente tenor literal:

"INFORMAN:

Que, en respuesta a su solicitud de informe para el otorgamiento de la licencia de uso común especial del dominio público municipal para transporte urbano con vehículos de menos de 9 plazas, de las ofertas presentadas en relación a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática establecido en los apartados B, de la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tienen a bien informar:

1.- Que en el criterio 1.- Canon Fijo, se ha obtenido la siguiente puntuación por los licitadores:

a.- Empresa Jiménez Dorado, S.L.U. 45 Puntos.

b.- Empresa Tuk Iberia, S.L..... 5,625 Puntos.

La Empresa Jiménez Dorado, S.L.U., propone una mejora de canon de 8.000 € anuales, mientras que la Empresa Tuk Iberia, S.L. propone una mejora de canon de 1.000 € anuales.

2.- Que en el criterio 2.- Ampliación temporal de la prestación del servicio, se ha obtenido la siguiente puntuación por los licitadores:

a.- Empresa Jiménez Dorado, S.L.U. 7,205 Puntos.

b.- Empresa Tuk Iberia, S.L.....10 Puntos.

La Empresa Jiménez Dorado, S.L.U., propone una ampliación temporal de 49 días anuales, mientras que la Empresa Tuk Iberia, S.L., propone una ampliación temporal de 68 días anuales.

3.- Habiéndose obtenido el siguiente total:

a.- Empresa Jiménez Dorado, S.L.U..... 52,205 Puntos.

b.- Empresa Tuk Iberia, S.L..... 15,625 Puntos.

Es cuanto tenemos que informar al respecto. Cáceres a 20 de mayo de 2016. La Jefe de la Sección de Turismo. Fdo.: M^a Amparo Fernández Gundín. El Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Inspección. Fdo.: Carlos Puerto Godino".

De conformidad con el informe, la Mesa de Contratación valora las ofertas presentadas, otorgando la siguiente puntuación:

a.- Empresa Jiménez Dorado, S.L.U..... 52,205 Puntos.

b.- Empresa Tuk Iberia, S.L..... 15,625 Puntos.

Valorados los criterios cuantificables de forma automática, y atendiendo, asimismo, a la ponderación dada a los criterios dependientes de un juicio de valor, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación, el



Otorgamiento de Licencia de Uso Especial de Dominio Público para Transporte Turístico, a favor de la Empresa JIMÉNEZ DORADO VIAJES, S.L., con C.I.F. número B-86679867, y domicilio social en Getafe (Madrid), Polígono Industrial “Los Olivos”, Calle Solidaridad, número 6, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación, que se concreta, entre otros, en los siguientes extremos:

1.- Mejora del Canon Fijo anual.

Abono de un canon fijo anual de *SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)*, por vehículo de menos de nueve plazas, para cada uno de los años del contrato; ofertándose tres vehículos, el canon fijo anual total es de *DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)*, para cada uno de los años del contrato.

2.- Ampliación Temporal en la Prestación del Servicio.

Ampliación sobre el período mínimo de prestación del servicio, establecido en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de ocho meses (de marzo a octubre), de todos los fines de semana y festivos comprendidos entre el 1 de Noviembre y el 28 de Febrero, más todos los días de las festividades de Navidad, comprendidos entre el 22 de Diciembre y el 6 de enero, ambos incluidos, comprometiéndose, en consecuencia, a prestar el servicio en todas las fechas señaladas en el presente punto de cada uno de los años del contrato.

3.- Entrega a la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, anualmente y sin coste alguno, de 50.000,00 unidades del Plano Turístico Oficial gratuito de la ciudad.

4.- Puesta a disposición de la Concejalía de Turismo, de dos campañas anuales, de un mes de duración, en todos los soportes publicitarios vinculados a la explotación de TUK-TUK CÁCERES, (folletos, vehículos, paradas, web,...) y en los soportes publicitarios de Jiménez Dorado Viajes, S.L.U. (Folletos, web,...)

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia de la Mesa se da por terminada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día referenciado al principio, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.